

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

**Declarativo de GRACIELA ALONSO ANDRADE contra JORGE
ALONSO ANDRADE**

Radicado: 110013103 009 2009 00572 00.

Ingresó: 18/08/2022.

En atención a la solicitud contentiva en el oficio No. 1017 de 2 de agosto de 2022, comunicada por el *Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá*, relativa a la conversión de los títulos que se encuentren a disposición del proceso de la referencia¹, este juzgado

RESUELVE:

Primero: Por secretaría, gestione la conversión de títulos solicitada, de existir tales depósitos.

Segundo: La parte interesada, estese a lo resuelto en este auto².

CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documentos: “01SolicitudConversion”.

² Documento: “05SolicitudDarTramite”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c6203115a80dd48096be8a486b2b3c7da44297af1d8b4982736615f793d319**

Documento generado en 13/10/2022 08:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>